



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 20 de Abril de 2023

Tomo I

Número 58 Extraordinario

Décima Época

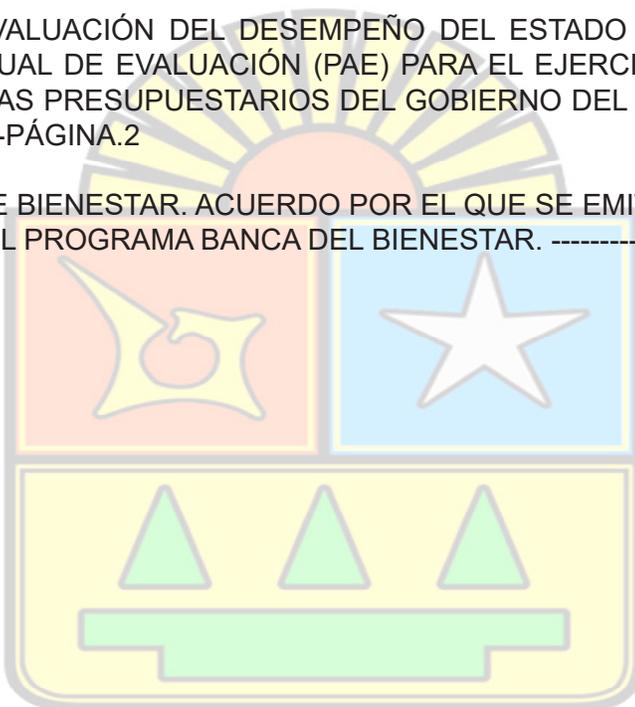
REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.2

SECRETARÍA DE BIENESTAR. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BANCA DEL BIENESTAR. -----PÁGINA.19





DESPACHO C. SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION
 Oficio Número: SEFIPLAN/DS/000231/IV/2023
 Asunto: Programa Anual de Evaluación 2023
 Chetumal, Quintana Roo a 10 de Abril de 2023
 "2023. Año de la Paz y Seguridad"

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
 P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en la normatividad federal y estatal, artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Planeación Federal artículo 3, 9, y 14; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 27, 45, 78, 85, 110 y 111; la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 79; la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 fracción V; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación: Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; la reforma en la Constitución Política del Estado, en el decreto 213 por el que se adicionan dos párrafos al artículo 166; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo capítulo V artículo 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de Quintana Roo, se emite el Programa Anual de Evaluación del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones del desempeño que se llevarán a cabo durante este período.

El Programa Anual de Evaluación se encuentra disponible en el portal institucional del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/pae.php>, para su conocimiento y observancia de conformidad con las disposiciones aplicables.

Reitero a ustedes la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
 SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION**

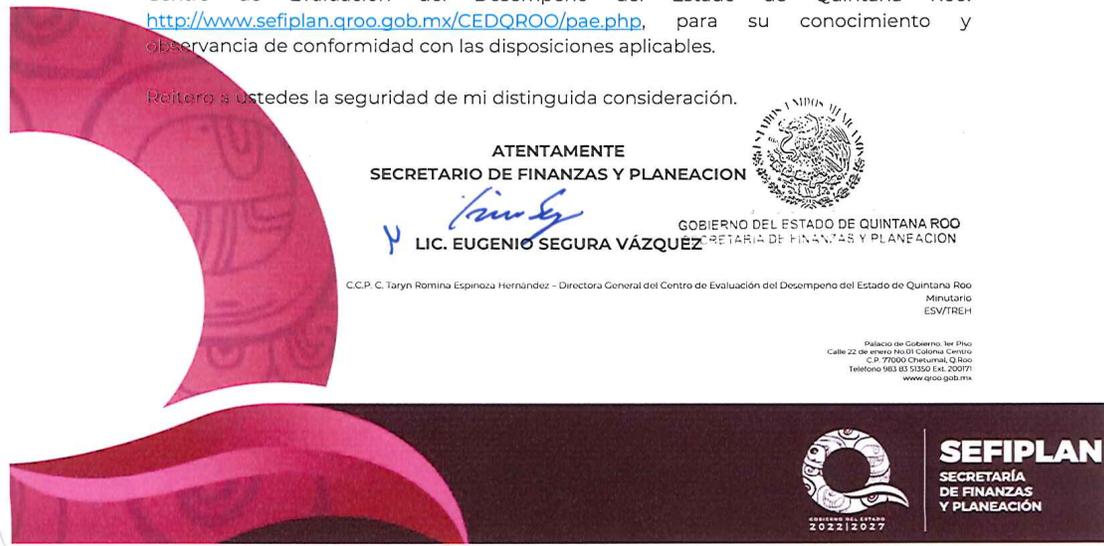
Eugenio Segura Vázquez
 LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.C.P. C. Taryn Romina Espinoza Hernández – Directora General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo
 Ministerio
 ESV/TREH

Palacio de Gobierno, 1er Piso
 Calle 22 de enero No.01 Colonia Centro
 C.P. 77000 Chetumal, Q.Roo.
 Teléfono 983 83 51350 Ext. 20017
 www.qroo.gob.mx



SEFIPLAN
 SECRETARÍA
 DE FINANZAS
 Y PLANEACIÓN



P A E 2023

PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CEDQROO
CENTRO DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ELABORÓ

C. MELKY ALDHAIR
BRICEÑO HERNÁNDEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

REVISÓ

C. TARYN ROMINA
ESPINOZA HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DEL
CENTRO DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

AUTORIZÓ

LIC. EUGENIO SEGURA
VÁZQUEZ

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

u



INDICE

Consideraciones generales.....	3
Marco jurídico.....	3
Glosario.....	6
Ámbito de aplicación.....	8
Gestión de la evaluación.....	9
Calendarización.....	10
Listado de programas y fondos a evaluar.....	11
Presupuesto y financiamiento de las evaluaciones.....	14
Perfil evaluador.....	15
Difusión.....	15
Estrategia para el seguimiento y la atención de las recomendaciones de mejora.....	15

Handwritten signature and initials in blue ink.



Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y en atención a lo establecido en el artículo noveno, inciso C de los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Quintana Roo, emitido por el Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se indica la publicación del Programa Anual de Evaluación y su contenido, tengo a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONSIDERACIONES GENERALES

Considerando que el Estado de Quintana Roo tiene una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, los cuales deberán ser transparentes, rindiendo cuentas en cada rubro de su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental. Siendo la suma de lo anterior, lo que genera una apertura en la relación con la sociedad quintanarroense, misma que cumple con los criterios de gobernabilidad y gobernanza. En consecuencia, se permitirá transitar de los métodos de programación soportados en procesos a la programación presupuestaria con base en resultados, mediante el acompañamiento de un Sistema de Evaluación del Desempeño que integre indicadores estratégicos y de gestión para medir los avances en la consecución de los objetivos y metas establecidos en los programas presupuestarios derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como informar oportunamente a la ciudadanía respecto del estado que guarda la administración, garantizando la asignación y manejo responsable de los recursos públicos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 considera entre sus objetivos impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados (GpR) que permita la creación del valor público mediante la instauración de un Modelo de Programación y Evaluación del Desempeño con base en Resultados, conjuntamente con la armonización organizacional y presupuestal, conforme la estructura establecida.

Por lo anterior, el presente Programa Anual de Evaluación representa una posibilidad para la mejora de las intervenciones públicas estatales a través de las evaluaciones que emanen del presente, concluyendo con un correcto seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

MARCO JURÍDICO

PRECEPTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS DEL ÁMBITO FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Planeación
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de la administración de los recursos públicos a través de instancias técnicas de evaluación que se constituyan en cada ámbito de gobierno.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Los artículos 85 y 110 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establecen la obligación de evaluar el desempeño de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tanto los recursos transferidos a las entidades federativas y por su conducto a los municipios y a las administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Fracción V, tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que la evaluación de los resultados del ejercicio de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas se debe realizar por instancias técnicas independientes de las instituciones.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en donde se establece la obligación que tienen las entidades federativas de publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE).

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

En su artículo 18 establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta ley y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos

[Handwritten signature]



que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023

El artículo 27 establece que la evaluación de programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivadas del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Documento normativo que establece las disposiciones en materia de evaluación y cuyo objetivo es "regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

PRECEPTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS DEL ÁMBITO ESTATAL:

- Constitución Política del Estado de Quintana Roo
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
- Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo 2016-2022
- Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Quintana Roo
- Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El artículo 166 de la Constitución Política estatal establece que:

Los recursos económicos de que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que sean competentes, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.

LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

N/A



La evaluación del gasto se realizará en términos de lo establecido en el Capítulo V "Evaluación del Gasto Público" de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

En el artículo 2 de los objetivos, se establece que los entes públicos tienen la obligación de favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que se pueda valorar su desempeño.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022

El documento rector del desarrollo estatal establece como uno de sus objetivos impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de la Gestión para Resultados que permita la creación de valor público mediante la instauración de un Modelo de Programación y Evaluación del desempeño con base en resultados.

Del mismo modo, se fija la línea de acción relativa a operar un Sistema de Evaluación al Desempeño con énfase a Resultados.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Quintana Roo, los cuales contienen, entre otros, la descripción del Programa Anual de Evaluación, los tipos de evaluación y el establecimiento de los Modelos de Términos de Referencia.

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Acuerdo por el que se expide el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, el cual tiene por objeto establecer la metodología, instrumentos y procesos necesarios para la implementación de dicho mecanismo.

GLOSARIO

ENTES PÚBLICOS: Dependencias y entidades del poder ejecutivo que administre o ejerza fondos o recursos de la Federación y el Estado;

EVALUACIÓN: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas estatales, fondos, programas, subprogramas y proyectos que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto social y sostenibilidad;

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN EXTERNA: Evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponde evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y las demás establecidas en las disposiciones aplicables;

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS: A la que se hace referencia en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de Quintana Roo;

EVALUACIÓN DE DISEÑO: A la que se hace referencia en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de Quintana Roo;

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO: A la que se hace referencia en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de Quintana Roo;

UNIDAD RESPONSABLE (UR): Área responsable de la administración y ejecución de los fondos y programas de las dependencias y entidades;

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS: Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en los informes de las evaluaciones externas, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED): Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp): Intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, la cual tiene como propósito resolver o minimizar un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante la adquisición, producción o entrega de bienes, servicios públicos, subsidios o ayudas.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

INDICADOR DE GESTIÓN: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

INDICADOR ESTRATÉGICO: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuyendo a corregir o fortalecer las estrategias y orientación de los recursos. Incluye indicadores de

Y



Fin, Propósito y de Componentes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

AMBITO DE APLICACIÓN

Las evaluaciones contenidas en el PAE 2023, serán obligatorias para las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Quintana Roo y se realizarán en estricto apego a lo señalado en los Lineamientos, en cuanto a plazos y alcances técnicos establecidos en los mismos.

En el proceso de la selección de los Programas presupuestarios (Pps), se incluyó la información proporcionada por cada dependencia y entidad de la administración pública del Estado, con la finalidad de garantizar la inclusión de sus respectivas necesidades de evaluación, lo que permitió generar una base de datos con la información de mayor relevancia sobre Pps. Con la información captada se seleccionaron los Pps sujetos a evaluación para el ejercicio 2023 con los criterios arriba mencionados.

Programas con clasificación programática: E: El primer paso para la selección fue la observancia de su clasificación programática, dando prioridad a aquellos Pps con clasificación "E-Prestación de Servicios Públicos", estos que se refieren a actividades del sector público realizadas para satisfacer demandas de la sociedad, de interés en general a través de las finalidades de: a) función de gobierno; b) funciones de desarrollo social y c) funciones de desarrollo económico.

Entrega de bienes y/o servicios: el segundo criterio de selección fue la observancia en la entrega de bienes y/o servicios directamente a la población de acuerdo con las finalidades ya mencionadas.

Atención de los derechos sociales: el tercer criterio de selección fue la observancia en la atención de los derechos sociales por parte de los Pps, en términos de lo establecido en la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; quedando los programas presupuestarios para la atención de los derechos sociales sujetos a evaluación:

- Derecho a la salud;
- Derecho a una vivienda digna y decorosa;
- Derecho al agua potable;
- Derecho relativo a la no discriminación;
- Derecho a la educación;
- Derecho a un medio ambiente sano;
- Derecho al trabajo y a la seguridad social;
- Derecho a la alimentación y nutrición adecuada;
- Derecho a la equidad y a la igualdad;



- Derecho a la organización social y al desarrollo.

Seguimiento a los ASM: el último criterio de selección fue la observancia del cumplimiento en el Seguimiento de los Aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de evaluación de Programas Anuales de Evaluación previos, es decir, cuando en el proceso de selección exista un programa que tenga ASM con un nivel de avance diferente al 100% este no podrá ser considerado para evaluación aun cuando cumpla con los demás criterios de selección arriba descritos.

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

Corresponde al Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo lo siguiente:

- a. Dar seguimiento a la ejecución de las evaluaciones previstas en el presente PAE 2023
- b. Elaborar y difundir en los medios oficiales dispuestos, los Modelos de Términos de Referencia (TdR).
- c. Las evaluaciones se realizarán conforme a la metodología establecida en los Modelos de Términos de Referencia (TdR) aplicable al tipo de evaluación de que se trate, mismos que podrán apegarse a lo establecido por el CONEVAL, tomando en cuenta las capacidades técnicas, operativas y presupuestales del gobierno estatal. Los TdR contienen los criterios para la valoración de la calidad de las evaluaciones.
- d. Elaborar el calendario de las etapas del proceso de evaluación y de coordinar su ejecución.
- e. Verificar el cumplimiento de los TdR, plazas y disposiciones establecidas, de acuerdo con cada evaluación del desempeño practicada.
- f. Dar seguimiento al proceso de contratación de evaluadores externos, conforme a las disposiciones específicas y aplicables en la materia de evaluación del desempeño.
- g. La información solicitada a las dependencias y entidades para afecto de llevar a cabo el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, es información que por normatividad debió ser elaborada durante la ejecución del programa presupuestario, al ser evaluado en el ejercicio respectivo, por lo que en razón de ello, cualquier negativa o retraso en la entrega de la misma será informado de manera oficial al titular de la dependencia o entidad y en su caso, a la Secretaría de Contraloría del Estado y se actuará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público de Quintana Roo en su capítulo V.
- h. Modificar el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2023, de acuerdo con las necesidades de evaluación del estado, bajo la premisa de que deberá ser fundamentada y motivada de acuerdo con la



normatividad aplicable en la materia. Toda modificación al PAE 2023 será informada a las dependencias y a la ciudadanía a través de los medios oficiales.

Corresponde a las dependencias y entidades evaluadas lo siguiente:

- a. Los enlaces de evaluación de las dependencias y entidades, así como cualquier funcionario designado para tal función por el titular de la institución de forma oficial, serán responsables de conformar la comisión de evaluación dentro de su entidad, con la finalidad de atender en tiempo y forma lo dispuesto en el PAE 2023.
- b. Para el caso de las “conciliaciones de avance” los sujetos evaluados y los evaluadores externos contratados atenderán el calendario que emita el Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo, con el objeto de verificar el grado de avance de acuerdo con el cronograma de ejecución.

CALENDARIZACIÓN

MES	ACTIVIDADES
Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación del Programa Anual de Evaluación • Definición de los Modelos de Términos de Referencia (TdR)
Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de contratación
Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los TdR a evaluadores externos y dependencias/instituciones sujetas a evaluar
Mayo - Julio	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de elaboración de evaluaciones del desempeño del ejercicio del gasto 2022
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las recomendaciones (Aspectos Susceptibles de Mejora) derivadas de las evaluaciones realizadas • Emisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Handwritten signature



LISTADO DE PROGRAMAS Y FONDOS A EVALUAR

No.	Programa presupuestario	Fuente de financiamiento (Estatal/Federal)	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
1	E006 – Equipamiento y Tecnología para la Seguridad	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022	Secretaría de Seguridad Pública	Consistencia y Resultados	28 julio
2	E009 – Servicio Eficiente del Agua Potable	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2022	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Consistencia y Resultados	28 julio
3	E010 – Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos	Ramo 28. Fondo General de Participaciones 2022	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	28 julio
4	E014 – Prevención y Atención de las Violencias de las Mujeres	Ramo 04. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2022	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Consistencia y Resultados	28 julio
5	E019 – Diversificación y Desarrollo Turístico	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022	Secretaría de Turismo	Consistencia y Resultados	28 julio
6	E023 – Atención a Víctimas	Ramo 28. Fondo General de Participaciones 2022	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	28 julio
7	E026 – Apoyos a la Permanencia en la Educación Básica	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2022	Secretaría de Educación	Consistencia y Resultados	28 julio
8	E028 – Igualdad de Oportunidades y Servicios Comunitarios	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2022	Secretaría de Desarrollo Social	Consistencia y Resultados	28 julio

Handwritten signature



No.	Programa presupuestario	Fuente de financiamiento (Estatal/Federal)	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
9	E032 – Infraestructura Social Básica	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura de las Entidades Federativas (FISE) 2022	Secretaría de Desarrollo Social	Consistencia y Resultados	28 julio
10	E035 – Educación Media Superior	Ramo 11. Apoyo para la Operación de Programas Federales para la Educación Media Superior y Superior Tecnológica	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	28 julio
11	E035 – Educación Media Superior	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	28 julio
12	E035 – Educación Media Superior	U080 - Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	Consistencia y Resultados	28 julio
13	E036 – Educación Básica	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2022 U080 - Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	Servicios Educativos de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	28 julio
14	E041 – Rezago Educativo	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Consistencia y Resultados	28 julio
15	E043 – Acciones de	Ramo 12. Convenio	Servicios Estatales de	Consistencia y Resultados	28 julio

ST
V



No.	Programa presupuestario	Fuente de financiamiento (Estatal/Federal)	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
	Promoción y Prevención para la Salud Pública	Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2022	Salud		
16	E051 – Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022	Fiscalía General del Estado	Consistencia y Resultados	28 julio
17	E056 – Vivienda Digna	Ramo 28. Fondo General de Participaciones 2022	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Consistencia y Resultados	28 julio
18	E060 – Gestión y Protección Ambiental	Ramo 28. Fondo General de Participaciones 2022 Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Consistencia y Resultados	28 julio
19	E068 – Promoción y Desarrollo del Deporte	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2022	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	Consistencia y Resultados	28 julio
20	K001 - Infraestructura Social	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	Secretaría de Obras Públicas	Específica del Desempeño	28 julio
21	K004 – Infraestructura en Salud	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	Servicios Estatales de Salud	Específica del Desempeño	28 julio

Handwritten signature



No.	Programa presupuestario	Fuente de financiamiento (Estatal/Federal)	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
		(FIES)			
22	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	Ramo General 33	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Específica del Desempeño	28 julio
23	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica	Ramo General 33	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Específica del Desempeño	28 julio
24	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Ramo General 33	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Específica del Desempeño	28 julio
25	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Ramo General 33	Servicios Estatales de Salud	Específica del Desempeño	28 julio
26	U013 - Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Ramo 12	Servicios Estatales de Salud	Consistencia y Resultados	28 julio

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DE LAS EVALUACIONES

El costo que se asigne a la elaboración de las evaluaciones se determinará de acuerdo con las propuestas económicas que se reciban por parte de los evaluadores externos y los resultados del análisis del mercado en este rubro. De igual forma el financiamiento para el pago de dichas evaluaciones estará sujeto a disponibilidad del presupuesto autorizado al Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.

[Handwritten signature]



En este sentido, las dependencias e instituciones deberán dar seguimiento hasta la conclusión de los Aspectos Susceptibles de Mejora, elaborando los documentos de posición institucional y los documentos de trabajo, para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones emitidas.

La información que se haya obtenido de la atención a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, deberá ser considerada por las dependencias e instituciones como parte del proceso gradual y progresivo para los procesos de planeación y presupuestarios subsiguientes.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial